



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 536-2010-MDP

Pangoa, 16 de Junio del 2010

VISTO:

El Informe Técnico N° 044-2010-SGDUR/PU/MDP, referente al otorgamiento de APROBACION DE SUB DIVISION DE LOTE URBANO, presentado por el Encargado de Planeamiento Urbano y el Sub-Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; en atención al Exp. N° 4859 presentado por la **Sra. Rocio Gisela Ávila Hinostroza**.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Municipalidad es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, establece que el Alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno mediante Resolución de Alcaldía;

Que, El lote materia de Sub división fue adquirido mediante Escritura de Compra Venta realizado el 02/08/2006 otorgado ante Notario Octavio Sedano Castañeda en la Ciudad de Huancayo, como consta en la Partida electrónica N° 02001618 del Registro de Propiedad de Inmuebles de Satipo;

Que, el Informe Técnico N° 044-2010-SGDUR/PU/MDP emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, indica que las características del predio urbano Lote N° 10 de la Mz. "S" – Urb. San Bernabé – San Martin de Pangoa, con 210.00 m2, ubicado en la esquina de la Calle 28 de Julio y Calle 4A, materia de sub – división, cumple con los requisitos exigidos por las normas vigentes y por lo tanto concluye por la procedencia del trámite;

Que, el Art. 30° del D. S. 024-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, establece que las Municipalidades emitirán la Resolución que autoriza la sub división de un lote urbano;

Y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y la opinión favorable de la Sub - Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Sub División del Lote N° 10 de la Manzana "S" – Urb. San Bernabé – San Martin de Pangoa, de acuerdo a lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



CARACTERÍSTICAS DEL LOTE MATRIZ:

Manzana "S" Lote N° 10 – Urb. San Bernabé - San Martín de Pangoa

POR EL NORTE : Con la Calle 4-A, con 20.00 ml
 POR EL SUR : Con el lote N° 9, con 20.00 ml
 POR EL ESTE : Con la Calle 28 de Julio, con 10.50 ml
 POR EL OESTE : Con el Lote N° 11, con 10.50 ml

Área Total : 210.00 m²
 Área Cedida a Vías : 0.00 m²
 Perímetro : 61.00 ml

SUB DIVISIÓN DE LOTE

SUB LOTE 10-A

HABILITADO

POR EL NORTE : Con la Calle 4-A, con 10.00 ml
 POR EL SUR : Con el lote N° 9, con 10.00 ml
 POR EL ESTE : Con la Calle 28 de Julio, con 10.50 ml
 POR EL OESTE : Con el Sub Lote 10-B, con 10.50 ml

Área : 105.00 m²
 Perímetro : 41.00 ml

SUB LOTE 10-B

HABILITADO

POR EL NORTE : Con la Calle 4-A, con 10.00 ml
 POR EL SUR : Con el lote N° 9, con 10.00 ml
 POR EL ESTE : Con el Sub Lote 10-A, con 10.50 ml
 POR EL OESTE : Con el Lote N° 11, con 10.50 ml

Área : 105.00 m²
 Perímetro : 41.00 ml

• Cuadro de Áreas – Sub – División

LOTE	NOMBRE	AREA (M2)	PERIM. (ML)	CONDICION
Lote Matriz	10	210.00	61.00	
Sub- Lotes	10-A	105.00	41.00	HABILITADO
	10-B	105.00	41.00	HABILITADO

Artículo Segundo.- Encargar al Sub – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, el trámite que corresponda en estricto cumpliendo a las normas vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Distrital de Pangoa

Lic. Oscar Villazana Rojas
ALCALDE

INFORME TECNICO N° 047-2010-SGDUR/PU/MDP

EXPEDIENTE : N° 4859 de fecha 07 de Junio del 2010
PROPIETARIO : Sra. Rocio Gisela Ávila Hinostroza.
RECURRENTE : Sra. Rocio Gisela Ávila Hinostroza.
FECHA : 16 de Junio del 2010

Visto, el Expediente N° 4859 del 07 de Junio del 2010, que solicita Sub – División de Lote Urbano sin cambio de Uso e inspección efectuado por el Encargado de Planeamiento Urbano.

ANTECEDENTES:

El lote materia de Sub división fue adquirido mediante Escritura de Compra Venta realizado el 02/08/2006 otorgado ante Notario Octavio Sedano Castañeda en la Ciudad de Huancayo, como consta en la Partida electrónica N° 02001618 del Registro de Propiedad de Inmuebles de Satipo.

CARACTERISTICAS DEL LOTE MATRIZ: (Memoria Descriptiva)

LOTE MATRIZ F-2

Manzana "S" Lote N° 10 – Urb. San Bernabé - San Martin de Pangoa

POR EL NORTE : Con la Calle 4-A, con 20.00 ml
POR EL SUR : Con el lote N° 9, con 20.00 ml
POR EL ESTE : Con la Calle 28 de Julio, con 10.50 ml
POR EL OESTE : Con el Lote N° 11, con 10.50 ml

Área Total : 210.00 m²
Perímetro : 61.00 ml

• **Cuadro de Áreas – Sub – División**

LOTE	NOMBRE	AREA (M2)	PERIM. (ML)	CONDICION
Lote Matriz	10	210.00	61.00	
Sub- Lotes	10-A	105.00	41.00	HABILITADO
	10-B	105.00	41.00	HABILITADO

SUB DIVISIÓN DE LOTES:**SUB LOTE 10-A Habilitado su Sub – División**

POR EL NORTE : Con la Calle 4-A, con 10.00 ml
 POR EL SUR : Con el lote N° 9, con 10.00 ml
 POR EL ESTE : Con la Calle 28 de Julio, con 10.50 ml
 POR EL OESTE : Con el Sub Lote 10-B, con 10.50 ml

Área : 105.00 m2
 Perímetro : 41.00 ml

SUB LOTE 10-B Habilitado su Sub – División

POR EL NORTE : Con la Calle 4-A, con 10.00 ml
 POR EL SUR : Con el lote N° 9, con 10.00 ml
 POR EL ESTE : Con el Sub Lote 10-A, con 10.50 ml
 POR EL OESTE : Con el Lote N° 11, con 10.50 ml

Área : 105.00 m2
 Perímetro : 41.00 ml

ZONIFICACION

El Lote en mención ubicado en la Zona Residencial de Densidad Media (R3), compatible con Comercio Local y Vecinal.

VIAS

Adyacente a la - Calle 28 de Julio con una sección de 20.00 ml.
 - Calle 4A con una sección de 12.00 ml.

CONCLUSIONES

En merito a la verificación de los documentos del Lote Urbano N° 10 de la Mz "S" – Urb. San Bernabé - San Martin de Pangoa y viendo los planos de los Sub Lotes 10-A y 10-B, los cuales cumplen con los requisitos exigidos por las Normas vigentes y considerando la Ubicación y Zonificación, ha resultado CONFORME, siendo el tramite PROCEDENTE.

Se emite para conocimiento y aprobación dicha Sub División de Lote mediante Resolución de Alcaldía, para los fines de inscribir en los Registros Públicos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PANGOA
 SUB - GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL

 Arq. Rody Chillce Reymundo
 (e) PLANTEAMIENTO URBANO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL

 Arq. Soledad M. S. Inesbaca
 CAP. N° 0002
 SUB GERENTE